INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR INICIAR CON EL PROCESO DE LICITACIÓN ASÍ COMO LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE $ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES DESTINADOS A HOGARES EN EL MUNICIPIO.

El que suscribe LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

Los lineamientos derivadas del programa FAIS, (Fondo de Aportación para la Infraestructura Social) nos permiten acceder a la adquisición de calentadores solares cuya distribución entre las familias del municipio ha resultado sumamente benéfica, ya que estos permiten generar ahorros sustanciales en el bolsillo de los sanignascienses, mismos que pueden destinarse para el gasto en cuestiones tan importantes como la canasta básica y diferentes productos que se expendan en el mismo municipio, es por ello, y sobre todo en estos tiempos difíciles, que propongo a Ustedes Señores Regidores, la presente iniciativa con el objeto de que las dependencias correspondientes de la administración pública, inicien con el procedimiento de licitación marcado por la ley y en consecuencia se realice la adquisición de los antedichos calentadores solares con el objeto de destinarlos a las familias del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, ante este H. Cuerpo Colegiado, es que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba se inicie por las dependencias correspondientes, procedimiento de licitación de conformidad con las reglas marcadas por la legislación estatal y municipal aplicables.

SEGUNDO.- Se aprueba la erogación de la cantidad de $ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL)**,** para el suministro de calentadores solares destinados a hogares en el municipio**,** de la partida número 441 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS”.

TERCERO.- Se autoriza a los funcionarios que corresponda, a firmar los instrumentos administrativos y jurídicos necesarios para la implementación del programa.

A T E N T A M E N T E:

10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

“2020, AÑOS DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL, ”

_____

LIC JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL